

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.155

LEY 2155

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2155

LEY 2155

Supresión del impuesto a la extracción de arena

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desde la promulgación de la presente Ley queda suprimido el impuesto de pesos 0,30 moneda nacional, por metro cúbico de extracción de arena, resaca, cascajo y conchilla, establecido en el párrafo LL, inciso 6º del artículo 2º de la Ley de Impuestos Municipales para la Capital , sancionada para el corriente año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2155. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).